

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 09 de diciembre de 2020, a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 08 de febrero de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	0191
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante	INVEORIENTE S.A.S.
Demandado	WHEELS RENT A CAR S.A.S
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00925 00
Temas y subtemas	INADMITE

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo singular promovido por el apoderado judicial de INVEORIENTE S.A.S. en contra de WHEELS RENT A CAR S.A.S., observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

1. Deberá aportar constancia de correo electrónico o mensaje de datos, mediante el cual, el Representante Legal de la sociedad demandante INVEORIENTE S.A.S., le remitió el Poder otorgado para actuar (desde el correo electrónico reportado en el Certificado de Existencia y Representación Legal) o, en su defecto, si a bien lo tiene, hagan la correspondiente presentación personal conforme al C.G.P.
2. Se servirá presentar solicitud de Medidas Cautelares en archivo PDF separado.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por INVEORIENTE S.A.S. en contra de WHEELS RENT A CAR S.A.S., conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Jueza

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34215ff470aa3534f6a90efbb41a67f4dd3366f19ae8dc754ed08d95596e0d2d

Documento generado en 08/02/2021 11:19:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 021 (E)** Hoy **9 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario